



A los usuarios de nuestros servicios:

Debido a la prórroga del estado de emergencia nacional informada por la Presidencia de la República con fecha 8 de abril de 2020 y en concordancia a lo establecido por la Pontificia Universidad Católica del Perú, **se amplía la suspensión de plazos otorgados** en los arbitrajes (incluyendo los referidos a los laudos y notificaciones de laudos), JRD, conciliación decisoria y conciliación extrajudicial que administra nuestro Centro, así como cualquier actividad de atención a nuestro público usuario de forma presencial (incluyendo la realización de audiencias) **hasta el 26 de abril del presente año**.

Dicha medida es adoptada por nuestra institución de acuerdo al artículo 9° literal e) de nuestro Reglamento de Arbitraje vigente y en acatamiento a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del D.S. 008-2020- SA, que dispone que las instituciones privadas coadyuven en la implementación de las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, así como a la declaratoria de emergencia dispuesta por el artículo 1° del D.S. 044-2020-PCM que ordena el aislamiento social obligatorio y que restringe el ejercicio de diversos derechos constitucionales, lo que podría generar una afectación en la defensa de los derechos de las partes.

Excepcionalmente, si existiera acuerdo entre los árbitros y ambas partes de continuar con las actuaciones arbitrales, éstas deberán realizarse virtualmente, no aplicándose la ampliación de la suspensión de los plazos dispuesta por el Centro.

Tal como se viene ejecutando, nuestro personal continúa con sus labores de manera remota en la medida que sea posible, de acuerdo a las circunstancias concretas de cada caso y estará atento a absolver cualquier consulta o inquietud vía correo electrónico.

Los correos electrónicos de nuestros Secretarios Arbitrales, Conciliador Extrajudicial y administradores de JDR, y personal administrativo son los siguientes:

Arbitraje:

Karina Ulloa Zegarra: karina.ulloa@pucp.pe

Lupe Bancayán Calderón: lbancayan@pucp.pe

Claudia Rojas Ventura: claudia.rojas@pucp.pe

Daniela Ardiles Chávarry: dardiles@pucp.pe

Myriam Torre Janampa: mtorre@pucp.edu.pe

Karin Román Palomino: karin.romanp@pucp.pe

Andrea Pozo Horna: apozoh@pucp.pe

Piero Ordoñez Jáuregui: piero.ordonez@pucp.edu.pe

Alex Sandro Salinas Villaorduña: s.salinas@pucp.pe

Lourdes Horiana Huamán Sotomayor: lhuamans@pucp.pe

Joan Enrique Torre Pinares: joan.torre@pucp.pe

Juan Enrique Becerra Rodríguez: j.becerra@pucp.pe

Luis Fernando Villavicencio Benites: lfvillavicenciob@pucp.edu.pe

Alonso Cassalli Valdez: alonso.cassalliv@pucp.edu.pe

Bárbara Mori Alva (pago de gastos arbitrales): gestionarbitros.carc@pucp.edu.pe

JRD:

Karina Ulloa Zegarra: karina.ulloa@pucp.pe

Lupe Bancayán Calderón: lbancayan@pucp.pe

Andrea Pozo Horna: apozoh@pucp.pe

Conciliación Extrajudicial:

Luis Poma Elías: luispomaelias@hotmail.com

Secretaría General de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards:

Silvia Rodríguez Vásquez: svrodrig@pucp.pe

El CARC se mantendrá atento a las nuevas indicaciones del gobierno; por lo que todas las medidas las comunicaremos mediante nuestra página web y redes sociales oficiales.

Lima, 8 de abril de 2020.